

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión realizada el 1 de octubre de 2014, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por la Dra. Soledad Benítez Burgos, ex Administradora Municipal Zona La Delicia, mediante oficio No. 446 de 14 de febrero de 2012, a fojas 10 del expediente 2013-298, mediante el cual solicita la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 131025, clave catastral No. 46001-17-001, ubicado entre las calles Jerónimo Carrión y Guayaquil, parroquia Calacalí.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 291-1513-12-DMGBI de 26 de abril de 2012, a fojas 16 del expediente, el Arq. Mario Orlando Vivero Espinel, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, el cual en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Sobre la base de lo expuesto, tomando en cuenta que el predio siempre estuvo destinado a área comunal (sede social, retén policial, etc.) y, que cual actualmente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zona La Delicia, se encuentra construyendo el Centro de Desarrollo Comunitario, esta Dirección emite informe técnico favorable para la declaración de bien mostrenco, para lo cual agradeceré disponer a quien corresponda ponga en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público el informe legal de su competencia. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. 9927 de 19 de diciembre de 2012, a fojas 18-19 del expediente, el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, remite la ficha técnica para declaratoria de bien mostrenco del predio referido, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



"(...)

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO.

DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREAS DE TERRENO.

ÁREA: 919.01 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 46001-17-001

NÚMERO PREDIAL: 131025

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Calacalí

BARRIO/SECTOR: Navidad

ZONA: La Delicia

DIRECCIÓN: Calle Jerónimo Carrión y Guayaquil

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE: Calle Guayaquil 24.90 m.

SUR: Prop. de Jorge Morales Vaca y
Prop. Particular 17.40 y 8.40 m.

ESTE: Mini. De Educ. Colegio Calacalí 40.00 m.

OESTE: Calle Jerónimo Carrión 31.45 m.

2.- OBSERVACIONES

Según Oficio No. 000291-1513-12 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No. 2274-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Subprocuraduría Metropolitana. (...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 2796-2012 de 22 de febrero de 2013, a fojas 20 del expediente, el Ab. Paúl Romero Osorio, ex Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de



dominio privado "los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales...".

Por lo expuesto, toda vez que las Direcciones Técnicas, a las mencionadas áreas las han calificado como bienes vacantes, y con fundamento en la norma legal citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

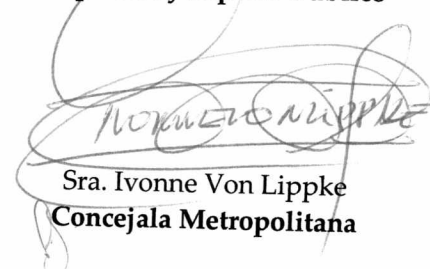
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 1 de octubre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio No. 131025, clave catastral No. 46001-17-001, ubicado entre las calles Jerónimo Carrión y Guayaquil, sector Navidad, parroquia Calacalí, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**


Sra. Ivonne Von Lippke
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y cinco fojas.
Abg. Carlos Chávez
(2013-298)



Administración Zonal
La Delicia

Oficio No. 00000446

Quito, DESPACHADO 14 FEB 2012

Señor
Ing. Mario Vivero
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

De mi consideración:

De la información proporcionada por la Unidad de Avalúos y Catastros, se desprende que el inmueble signado con predio No. 131025 y Clave catastral No. 46001-17-001, ubicado en la calle Jerónimo Carrión y Guayaquil de la Parroquia de Calacalí, que viene ocupando la Junta Parroquial, consta catastrada a favor de la Curia Metropolitana.

La Curia pese a los requerimientos de que demuestre documentadamente la titularidad de dominio del inmueble de la referencia, no ha justificado la propiedad.

Como del certificado de búsqueda emitido por el señor Registrador de la Propiedad, se desprende que: "desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha no se encuentra que a nombre de CURIA METROPOLITANA tenga registrado propiedad alguna en la parroquia CALACALI de este Cantón...", díguese inicial el proceso para la declaratoria de bien mostrenco; toda vez que, el mismo está siendo objeto de intervención con el aporte del Gobierno Provincial de Pichincha, el Gobierno Parroquial de Calacalí y el Municipio de Quito.

Atentamente,

Soledad Benítez Burgos
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA

Adjunto expediente en 9 fojas útiles.

Dirección Metropolitana de Gestión
De Bienes Inmuebles
SECRETARÍA
Fecha: 000291-12
Nombre: EDGAR R. DEL CASTILLO B.



Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Administración
General

Oficio N°.000291-1513-12-DMGBI
Quito, 26 de abril de 2012

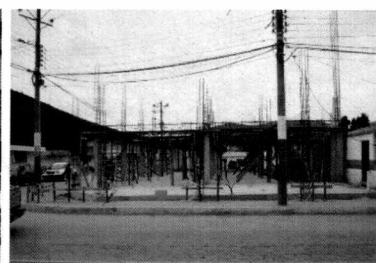
Doctor
Ernesto Guarderas
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 446 de 14 de febrero de 2012, mediante el cual la Doctora Soledad Benítez Burgos, en su calidad de Administradora de la Zona La Delicia, solicita se inicie el proceso para la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la calle Jerónimo Carrión y calle Guayaquil de clave catastral 46001-17-001 y número de predio 131025, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:



- En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó que en el predio en cuestión existen la siguiente infraestructura: la Unidad de Policía Comunitaria, una construcción de madera destinada a restaurante y en construcción el Centro de Desarrollo Comunitario por la Administración La Delicia conjuntamente con la Junta Parroquial de Calacalí.



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Calle Espejo Oe3-34 entre Guayaquil y Venezuela
Telf. 3952300 ext. 13153

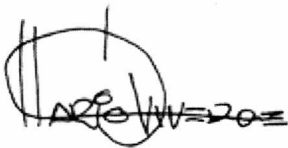
Junta Parroquial Rural de Calacalí, en la declaración juramentada de 19 de mayo, señala que: **"En el inmueble donde funciona el Salón del Pueblo, ubicado en la Parroquia de Calacalí, calle Jerónimo Carrión S/N y Guayaquil, existen varias construcciones que son de uso público.."**

- El señor Director de Certificaciones del Registro de la Propiedad del DMQ, mediante certificación de propiedad No. C130037346001 de 3 de agosto de 2011 certifica: **"... que desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha no se encuentra que a nombre de CURIA METROOLITANA tenga Registrado Propiedad alguna en la parroquia Calacalí de este Cantón.."**
- Esta Dirección, mediante oficio No. 000291-01053-12-DMGBI de 22 de marzo de 2012, solicitó al señor Fausto Gabriel Trávez Trávez, Arzobispo de Quito Primado del Ecuador, solicitó una copia certificada de la escritura de propiedad del predio en cuestión.
- El Padre José Valdivieso, en su calidad de Secretario de Temporalidades de la Curia Metropolitana de Quito, mediante oficio s/n de 23 de abril del 2012, señala lo siguiente: **"Como es de su conocimiento la Curia Metropolitana de Quito es propietaria de varios inmuebles en parroquia de Calacalí, entre ellos del predio ubicado en las calles Gerónimo Carrión y Guayaquil (esquina), propiedad que actualmente se encuentra en un proceso de regulación registral"**.

"Las regularización de nuestras propiedades se están realizando de conformidad a lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Cultos Religiosos".

Sobre la base de lo expuesto, tomando en cuenta que el predio siempre estuvo destinado a área comunal (sede social, retén policial etc.) y, que cual actualmente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zona La Delicia, se encuentra construyendo el Centro de Desarrollo Comunitario, esta Dirección emite informe técnico favorable para la declaración de bien mostrenco, para lo cual agradeceré disponer a quien corresponda ponga en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público el informe legal de su competencia.

Atentamente,



Arq. Mario Orlando Vivero Espinel
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Adjunto 15 fojas útiles.
Segundo Pablo Vega Cárdenas
GUIA 000291
26/04/2012



Dirección
Metropolitana de
Catastro

000927

19 DIC 2012

Doctor
Paúl Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Estimado Doctor:

Con Expediente N° 2796-2012 de julio 31 de 2012, la Subprocuraduría Metropolitana solicitó a esta Dirección remitir los datos técnicos del inmueble identificado con la clave catastral 46001-17-001 y predio 131025, ubicado entre las calles Jerónimo Carrión y Guayaquil, parroquia Calacali,.

La Dirección Metropolitana de Catastro, una vez revisados los archivos correspondientes y conforme la actualización gráfica (SIGMA) y alfanumérica en el sistema (Sirec-Q), en ficha anexa remite los datos técnicos de la referida área municipal.

Atentamente,


Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

EMC

JAN/JSA



Oficio N° 2274-GCPM

C. copia a Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles



Dirección Metropolitana de Catastro

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		3.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA DE TERRENO	919.01 m ²		
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
CLAVE CATASTRAL	: 46001-17-001		
NÚMERO PREDIAL	: 131025		
1.2.- UBICACIÓN:		3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
PARROQUIA:	: Calacali		
BARRIO/SECTOR	: Navidad		
ZONA	: La Delicia		
DIRECCIÓN	: Calle Jerónimo Carrión y Guayaquil		
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
NORTE	: Calle Guayaquil	24.90 m.	
SUR	: Prop. de Jorge Morales Vaca y Prop. Particular	17.40 y 8.40 m.	
ESTE	: Mini. De Educ. Colegio Calacali	40.00 m.	
OESTE	: Calle Jerónimo Carrión	31.45 m.	

2.- OBSERVACIONES

Según Oficio No. 000291-1513-12 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No. 2274-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Subprocuraduría Metropolitana.

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
Subprocurador Metropolitano	EXPEDIENTE	2796-2012	31-06 de 2012	OFICIO	2274-GCPM	10/12/2012
	OFICIO					
	GUÍA					
	TÍCKET GDOC	79350	01-08 de 2012			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.		COORDINACIÓN	
Juan Almeida N. ANALISTA CATASTRAL	Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.	Arq. Elvis Montañó C. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	

Propiedad y
7 20
2013-298



Procuraduría
Metropolitana



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 25 FEB 2013
HORA: 14:35
FIRMA RECEPCIÓN: JUANOS
NÚMERO HOJA: 1/1

EXPEDIENTE No. 2796-2012

Profesora
Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**
Presente

22 FEB 2013

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 446 de 14 de febrero de 2012, (fs 10) la Administración Zonal La Delicia solicita el inicio del proceso para la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado entre las calles Jerónimo Carrión y Guayaquil de la Parroquia Calacalí de este Distrito, manifestando que dicho predio está siendo objeto de intervención con el aporte del Gobierno Provincial de Pichincha, el Gobierno Parroquial de Calacalí y el Municipio de Quito.

Una vez que se han emitido los informes necesarios, para conocimiento de la Comisión que Usted preside y Resolución de Concejo Metropolitano, Procuraduría emite el presente informe legal:

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. 9927 de 19 de diciembre de 2012, el Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro informa que revisados los archivos y conforme la actualización gráfica SICMA y alfanumérica sistema Sirec-Q, remite en ficha anexa los datos técnicos del referido predio municipal, identificado con número 131025, clave catastral 45001-17-001 ubicado en la Parroquia Calacalí, entre las calles Jerónimo Carrión y Guayaquil.
2. Mediante Oficio No. 291-1513-12-DMGBI de 26 de abril de 2012, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles informa que practicada la inspección al inmueble antes detallado, ubicado en la calle Jerónimo Carrión y Guayaquil, Parroquia Calderón de este Distrito, por pedido de la Administración La Delicia, se verifica que en el predio se ha implantado la Unidad de Policía Comunitaria, un restaurante y en construcción un Centro de Desarrollo Comunitario. Que el Director de Certificaciones del Registro de la Propiedad, mediante certificado No.

C130037346001 de fecha 3 de agosto de 2011 indica que “desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha no se encuentra que a nombre de CURIA METROPOLITANA tenga registrado propiedad alguna en la Parroquia Calacalí de este Cantón.” Que tomando en cuenta que el predio siempre estuvo destinado a área comunal (sede social, área comunal etc.) y que el Municipio de Quito a través de la Administración La Delicia se encuentra construyendo un Centro de Desarrollo Comunitario, esa Dirección emite informe técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado "los bienes mostrencos situados en dentro de las respectivas circunscripciones territoriales...".

Por lo expuesto, toda vez que las Direcciones Técnicas, a las mencionadas áreas las han calificado como bienes vacantes, y con fundamento en la norma legal citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.


Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,



Paúl Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj. expediente en 19 fojas

	Nombres	Fecha	Firma / Sumilla
Elaborado por:	Cristina Raza	05.02.13	
Revisado por	Dr. Edison Yépez V.		